



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 3 0 DIC 2021

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente a la alumna PRIERI, MICAELA NATALIA, legajo N° 42592, de la carrera LICENCIATURA EN COMERCIALIZACIÓN y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que la alumna cursó la asignatura ÉTICA PROFESIONAL en el ciclo lectivo 2015, rindiéndola satisfactoriamente el día 03/08/2018, no respetando lo establecido en la Ord. 1623 art.5.1.3.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el art. 88 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
(Ad- Referéndum Consejo Superior)
R E S U E L V E:

Art. 1) Convalidar lo actuado por la alumna PRIERI, MICAELA NATALIA, legajo N° 42592, de la carrera LICENCIATURA EN COMERCIALIZACIÓN, quien curso la asignatura ÉTICA PROFESIONAL en el ciclo lectivo 2015, rindiéndola satisfactoriamente el día 03/08/2018, no respetando lo establecido en la Ord. 1623 art.5.1.3.

Art. 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N°

526

UTN
FRRO
M.V. <i>M.V.</i>

Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO

Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS
Secretario Académico